# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AM-100 (LA PECA)-PTE. ARRAYAN ¿ ARRAYAN ¿ NUEVO

PORVENIR ¿ YACUPE ¿ SAN ISIDRO, LONGITUD 11.910 km

Ruc/código : 20487589838 Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : ASOCIACIÓN CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LOS Hora de envío : 19:53:27

TRIUNFADORES

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

cual fue su criterio técnico para que se considere el número de personal de campo y que clasificador intervino en la elaboración de su tipo logia que arroje 5 trabajadores en dicho tramo ya que como todos conocemos que el GEMA-mtc distribuye los alcances para la formulación desde el inventario vial y plan vial participativo provincial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la evaluación de la observación se indica al participante que según GEMA-MTC hace el cálculo de trabajadores MÍNIMO o NECESARIO por tramo, sin que ello imposibilite a la entidad requerir una mayor cantidad de personal de campo de acuerdo al estado actual de vía, y teniendo en cuenta que los postores deben contar con personal disponible ante cualquier eventualidad que podría ocurrir, sin embargo visto la observación para el presente procedimiento se indicara la cantidad mínima de trabajadores de acuerdo al tipo camino y nivel de servicio esto bajo el ¿manual técnico de servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales" Aprobada bajo la R.D N08-2014-MTC/14, por lo que en la integración de bases se precisara la cantidad mínima de trabajadores de acuerdo al cálculo de la tipología del PIA 2023, de acuerdo a lo descrito se acoge la observación parcialmente..

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Integración de bases

B. OTRO PERSONAL

Personal de Campo

¿ Se presentara una relación del personal de campo mínimo que ejecutara los trabajos de el mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 4 personas.

Fecha de Impresión:

04/07/2023 12:59

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AM-100 (LA PECA)-PTE. ARRAYAN ¿ ARRAYAN ¿ NUEVO

PORVENIR ¿ YACUPE ¿ SAN ISIDRO, LONGITUD 11.910 km

Ruc/código : 20487589838 Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : ASOCIACIÓN CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LOS Hora de envío : 19:54:38

TRIUNFADORES

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿que parámetros utilizo para considerar un ing. civil con los requisitos estipulados en la misma? en la que se considera permanencia absoluta de dicho profesional.

ya que por lo evaluado se debe considerar in monto remunerativo. Por el mismo que, no satisface el monto referencial indicado por el plazo de ejecución para la incorporación de dicho profesional. ya que a la misma se considera 5 participantes mas para dicho tramo y por lo concerniente se debe administrar la remuneración salarial min

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.3. Literal: A Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que la entidad elabora su requerimiento de acuerdo a la tipología del servicio, en el cual se determinó que es necesario contar con un personal responsable como Jefe de Mantenimiento, así como sus calificaciones del mismo lo cual está conforme a las bases estándar del procedimiento de selección objeto de la convocatoria, asi también referente a la observación se precisa que los proveedores son responsables de realizar su oferta económica, de acuerdo a lo descrito no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Fecha de Impresión: 04/07/2023 12:59

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AM-100 (LA PECA)-PTE. ARRAYAN ¿ ARRAYAN ¿ NUEVO

PORVENIR ¿ YACUPE ¿ SAN ISIDRO, LONGITUD 11.910 km

Ruc/código : 20487589838 Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : ASOCIACIÓN CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LOS Hora de envío : 19:56:07

**TRIUNFADORES** 

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

qué pasaría si durante la ejecución con los plazos establecidos después de la firma de contrato y/o acta de inicio y entrega de terreno, terminemos pasando el año fiscal 2023. ya que como todos sabemos dichas designaciones presupuestales traen como vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.9 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la evaluación de la observación se indica al participante las acciones administrativas posteriores a la suscripción del contrato serán evaluadas en su momento, no pudiendo determinar suposiciones conforme se plantea la consulta, no esta de mas precisar que la normativa de contrataciones indica claramente las acciones a realizar si el plazo de ejecución es menor, precisando que la entidad cancelara por los días trabajados conforme a la oferta económica del postor, no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NO CORRESPONDE** 

Fecha de Impresión: 04/07/2023 12:59

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AM-100 (LA PECA)-PTE. ARRAYAN ¿ ARRAYAN ¿ NUEVO

PORVENIR ¿ YACUPE ¿ SAN ISIDRO, LONGITUD 11.910 km

Ruc/código : 20487589838 Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : ASOCIACIÓN CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL LOS Hora de envío : 19:57:35

**TRIUNFADORES** 

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

especificar a que se refiere con la mejora del manejo de seguridad vial y en la gestión de riesgo en el servicio, solicitados en el capítulo IV de los factores de evaluación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap. IV Literal: F Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que las mejoras referidas al manejo de seguridad vial y en la gestión de riesgo en el servicio, son las condicones que el postor impone a fin de que la ejecución se desarrolle a fin de evitar accidentes y garantizando la adecuada utilización de equipos de protección, etc, y referente a la gestión de riesgo se refiere al plateamiento de prevencion de eventualidades que podria darse durante la ejecución del servicio, como son lluvias, eroción y desprendimiento de taludes entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE.

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AM-100 (LA PECA)-PTE. ARRAYAN ¿ ARRAYAN ¿ NUEVO

PORVENIR ¿ YACUPE ¿ SAN ISIDRO, LONGITUD 11.910 km

Ruc/código : 20607482854 Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES LOS ANGELES Hora de envío : 20:05:43

**EIRL** 

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

que criterio técnico considero para el número de personal de campo y que clasificador intervino en la elaboración de su tipo logia que arroje 5 trabajadores en dicho tramo

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.2.3. Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la evaluación de la observación se indica al participante que según GEMA-MTC hace el cálculo de trabajadores MÍNIMO o NECESARIO por tramo, sin que ello imposibilite a la entidad requerir una mayor cantidad de personal de campo de acuerdo al estado actual de vía, y teniendo en cuenta que los postores deben contar con personal disponible ante cualquier eventualidad que podría ocurrir, sin embargo visto la observación para el presente procedimiento se indicara la cantidad mínima de trabajadores de acuerdo al tipo camino y nivel de servicio esto bajo el ¿manual técnico de servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales" Aprobada bajo la R.D N08-2014-MTC/14, por lo que en la integración de bases se precisara la cantidad mínima de trabajadores de acuerdo al cálculo de la tipología del PIA 2023, de acuerdo a lo descrito se acoge la observación parcialmente, esto no quita que los postores puedan emplear una mayor cantidad de trabajadores en beneficio de la ejecución del servicio.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Integración de bases

**B. OTRO PERSONAL** 

Personal de Campo

¿ Se presentara una relación del personal de campo mínimo que ejecutara los trabajos de el mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 4 personas.

Fecha de Impresión:

04/07/2023 12:59

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. AM-100 (LA PECA)-PTE. ARRAYAN ¿ ARRAYAN ¿ NUEVO

PORVENIR ¿ YACUPE ¿ SAN ISIDRO, LONGITUD 11.910 km

Ruc/código : 20607482854 Fecha de envío : 23/06/2023

Nombre o Razón social : NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES LOS ANGELES Hora de envío : 20:07:58

EIRL

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

¿que parámetros utilizo para considerar un ing. civil con los requisitos estipulados en la misma? en la que se considera permanencia absoluta de dicho profesional.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.2.3. Literal: A Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que la entidad elabora su requerimiento de acuerdo a la tipología del servicio, en el cual se determinó que es necesario contar con un personal responsable como Jefe de Mantenimiento, así como sus calificaciones del mismo lo cual está conforme a las bases estándar del procedimiento de selección objeto de la convocatoria, asi también referente a la observación se precisa que los proveedores son responsables de realizar su oferta económica, de acuerdo a lo descrito no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE